

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Investigación de Mercado e Informes

**PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Numeris Insights**

80 Pine St, New York, NY 10005,
United States

**PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Brambleton Consumer Goods**

225 Liberty St, New York, NY 10281,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD**NDA-2026-
0064**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**26 de enero de
2026**

EMITIDO

**8 de enero de
2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
Nueva York,
EE. UU.**[Numeris Insights LLC](#)

Confidencial — preparado para Brambleton Consumer Goods. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO



Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0064

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0064

PARTES

**Numeris
Insights y
Brambleton
Consumer
Goods**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**26 de enero
de 2026**

PLAZO

10 semanas

LEY APLICABLE

**Estado de
Nueva York,
EE. UU.**

ESTADO

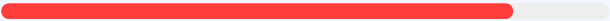
Para firma

DE UN VISTAZO

**La estructura de este acuerdo****FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR****26 de enero de 2026**La fecha a partir de la cual
puede comenzar la
divulgación**PLAZO****10 semanas**La confidencialidad subsiste
tras la expiración**OBJETO****Investigación de
Mercado e Informes**Un estudio de mercado a
nivel de categoría e informe
infográfico dirigido a
inversionistas para el
próximo lanzamiento de
producto de Brambleton.**LEY APLICABLE**

Estado de Nueva York, EE. UU.

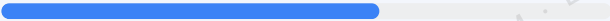
Condado de Nueva York, Nueva York



PARTES

Dos

Numeris Insights y Brambleton
Consumer Goods



01

Propósito y antecedentes

Brambleton Consumer Goods se prepara para entrar en una nueva categoría de producto, y la junta directiva no liberará el financiamiento del lanzamiento basándose únicamente en opiniones internas. El trabajo de Numeris Insights es convertir tres años de datos de categoría dispersos y anecdóticos en una lectura única, defendible y lista para la junta, sobre el tamaño del mercado y la demanda de los consumidores.

Considerandos



El equipo interno de Brambleton ha realizado tres estudios de categoría previos en otros tantos años, cada uno con una metodología distinta y sin una visión unificada, lo que deja a la dirección sin una cifra única que la junta acepte para una decisión de presupuesto de lanzamiento. La categoría también avanza con rapidez, y los datos desactualizados suponen el riesgo de un lanzamiento subdimensionado o de una junta a la defensiva que paralice toda la iniciativa.

Numeris Insights propone un proyecto de investigación de diez semanas: una encuesta cuantitativa con más de 1,000 encuestados, un análisis competitivo de los principales actores de la categoría, un modelo de dimensionamiento de mercado con una proyección a tres años, y una segmentación de compradores, entregado tanto como un informe escrito riguroso como una única presentación infográfica dirigida a inversionistas, diseñada para la sala de juntas. Las secciones siguientes exponen el enfoque, los entregables, el cronograma y la inversión.

**PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA****Numeris Insights**

Numeris Insights LLC · EIN 13-4720856

80 Pine St, New York, NY 10005,
United States

research@numerisinsights.com · +1 646
555 0193 · numerisinsights.com

**PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA****Brambleton Consumer Goods**

Brambleton Consumer Goods, Inc.

225 Liberty St, New York, NY 10281,
United States

c.whitfield@brambletoncg.com · +1 212
555 0177

Términos del acuerdo



1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la «Parte Reveladora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, por escrito o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Numeris Insights y Brambleton Consumer Goods se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

3

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u

otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Nueva York, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Nueva York, Nueva York

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

**POR NUMERIS INSIGHTS****Numeris Insights**

Firmante autorizado

Fecha

**POR BRAMBLETON
CONSUMER GOODS****Carla Whitfield**

Vicepresidenta de Estrategia de Categoría

Fecha

** Numeris Insights — Departamento Legal**

80 Pine St, New York, NY 10005, United States

research@numerisinsights.com · +1 646 555 0193

· numerisinsights.com

Numeris Insights LLC · EIN 13-4720856